



FECHA	03/10/2022
--------------	------------

1. Esta directriz se emite para contratar el mantenimiento preventivo del siguiente equipo de laboratorio:

N°17. UPS (Sistema de alimentación ininterrumpida)

2. Las especificaciones técnicas para la Directriz que emite la DLSB son las siguientes:

Obligaciones Específicas:

- Emitir concepto sobre el estado y funcionamiento actual de la UPS.
- Realizar:
 - Limpieza interna y externa de la UPS, las baterías o el banco de baterías, según aplique.
 - Verificación de:
 - Sistema eléctrico/electrónico: circuitos/tarjetas, panel de control, display y conectores.
 - Estado de carga, descarga y autonomía de las baterías.
 - Parámetros de entrada/salida y alarmas.
- Poner a punto y probar la UPS, según especificaciones del fabricante del equipo.
- Ofrecer servicio técnico realizado por personal calificado en el mantenimiento de UPS.
- Emplear insumos para el mantenimiento, según especificaciones del fabricante de la UPS.
- Otorgar garantía mínima de: 3 meses, sobre la mano de obra, una vez recibida la UPS funcionando a satisfacción en el Laboratorio.
- Entregar informe o reporte escrito que incluya las actividades realizadas, el estado de la UPS y recomendaciones si aplica

3. **Observaciones (solo para trámite interno realizado por la Universidad):**

3.1 Validez de la directriz: 12 meses.

3.2 El Laboratorio debe velar porque el proveedor del servicio, tenga en cuenta y minimice los aspectos e impactos ambientales adversos, relacionados con la gestión de los residuos resultantes del mantenimiento realizado a la UPS y su debida disposición final.

3.3 Una vez el mantenimiento sea realizado, su reporte debe ser ingresado al Sistema de Información Hermes- Módulo Laboratorios y archivado en la carpeta de los equipo.

Directriz aprobada por:

Profesor

Carlos Mario Garzón Ospina

Director

Dirección de Laboratorios Sede Bogotá